

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 153/2018/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 83 párrafo primero del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus Normas Técnicas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emem

